



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

5 de enero de 2026

Número 2

csv: BOA20260105003

II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE EMPLEO, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

DECRETO 150/2025, de 29 de diciembre, del Gobierno de Aragón por el que se dispone la renovación del mandato de un miembro del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

La Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, dedica su título V al Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, y lo define, en su artículo 64, como el órgano de participación de la sociedad en dicha universidad.

De acuerdo con el carácter participativo del Consejo Social, en la citada ley se regulan, entre otros aspectos, tanto su composición como la designación, nombramiento y cese de los miembros que lo componen. Concretamente, el citado precepto dispone que este órgano estará integrado por miembros que serán nombrados y cesados mediante Decreto del Gobierno de Aragón, publicándose este nombramiento en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Entre los miembros integrantes del Consejo Social se encuentran los representantes de la Universidad de Zaragoza, que, conforme a lo establecido en el artículo 66.2 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, y en el artículo 47.3 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, incluye a un miembro en representación del personal docente e investigador.

Conforme al régimen indicado, mediante el Decreto 147/2021, de 15 de septiembre, del Gobierno de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 200, de 27 de septiembre de 2021), se nombró miembro del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza a D. José Mariano Moneva Abadía, en representación del personal docente e investigador.

El artículo 69.1 de la Ley 5/0005, de 14 de junio, dispone que el mandato de los miembros del Consejo Social será de cuatro años, pudiendo ser renovado por una vez y con independencia de la posibilidad de ulteriores nombramientos cuando no haya continuidad de más de dos mandatos sucesivos. De acuerdo con el apartado cuarto del citado artículo 69 y el artículo 47.3 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, el representante del personal docente e investigador, del personal técnico, de gestión y de administración y servicios serán elegidos por el Consejo de Gobierno de entre sus miembros.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

5 de enero de 2026

Número 2

csv: BOA20260105003

De acuerdo con lo anterior, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, en sesión ordinaria celebrada el 13 de noviembre de 2025, acordó proponer al Gobierno de Aragón renovar el nombramiento de don José Mariano Moneva Abadía como representante del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza en el Consejo Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.4 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, a propuesta de la Consejera de Empleo, Ciencia y Universidades y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión de 29 de diciembre de 2025.

DISPONGO:

Primero.- Renovar el mandato de don José Mariano Moneva Abadía como representante del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza en el Consejo Social.

Segundo.- Este Decreto producirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 29 de diciembre de 2025.
El Presidente del Gobierno de Aragón,
JORGE AZCÓN NAVARRO
La Consejera de Empleo, Ciencia y Universidades,
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS